

EXPEDIENTE GEX 749/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA

15 de marzo de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente por sustitución:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria:

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

Ausencias:

D. Lope Ruiz López

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día quince de marzo del año dos mil veintitrés y a las catorce horas, bajo la Presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a Isabel Lobato Padilla, por ausencia del titular, asistida de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen de forma telemática, en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria y telemática a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 10 de marzo de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del

Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 10 de marzo de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 474, de 13 de marzo de 2023), de Dº. J. C. R. V., con DNI ***5446**, en representación de la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, con CIF ****9751*, por la que solicita la colaboración del Ayuntamiento para la celebración de la primera prueba de la Liga Fesurfing Sup Race Andalucía Costa del Sup 2023, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2023, solicitando los siguientes materiales: 12 vallas, equipo electrógeno y altavoz con micrófono.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 478, de 13 de marzo de 2023), de Dª C. I. M. S., con DNI ***5244**, en representación de la Asociación Vecinal Las Eras del Genil, de Iznájar, solicitando el uso del Salón Social ubicado en la calle Dr. Molina López, el día 24 de marzo de 2023, de 19:00 a 21:00 horas, para celebrar Junta General de la Asociación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Notificar a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 870, de 14 de marzo de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa Valdearenas” ubicada en C/ ** *****, *, Urbanización Valdearenas, a nombre de Dº. J. M. C..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a al Técnico de Turismo.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 10/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 10/23, que asciende a un total de 9.304,95 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 10/23, que asciende a un total de 9.304,95 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 9.304,95 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 10/23, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de febrero y marzo de 2023, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^a . A. N. V. DNI ***3967**	36 km., ida y vuelta, al Telecentro de Los Juncares, 2 días (6 y 13 de marzo).	0,22 €/km	7,92 euros
	36 km., ida y vuelta, al Telecentro de La Celada, 3 días (2, 7 y 9 de marzo).	0,22 €/km	7,92 euros
	104 km. ida y vuelta a Telecentro de Fuente del Conde, 4 días (1, 3, 8 y 10 de marzo)	0,22 €/km	22,88 euros
	176 km.	0,22 €/km	38,72 €

D ^a M. L. G. DNI ***7222**	266 km. de ida vuelta del Colegio de La Celada al Colegio de Los Juncares, 19 días durante el mes de febrero de 2023	0,22 €/km	58,52 €
	42 km. de ida vuelta del Colegio de La Celada al Colegio de Los Juncares, 3 días durante el mes de marzo de 2023	0,22 €/km	9,24 €
	308 km.	0,22 €/km.	67,76 €
IMPORTE TOTAL	484 km	0,22 €/km	106,48 €

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a dietas y gastos de locomoción durante los meses de febrero y marzo de 2023, por importe de 106,48 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-231.00.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 962 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 364.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a Dº. J. C. P., con D.N.I. Nº ***8594**, vecino de Rute (Córdoba), con domicilio en Calle ** *****, *, Llanos de Don Juan, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 962 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 364, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta madre Dª. A. P. P., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1346 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 360.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a Dº. J. C. P., con D.N.I. ***8594**, vecino de Rute (Córdoba), con domicilio en Calle ** *****, *, Llanos de Don Juan, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1346 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 360, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto tío D. T. C. M., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Justificación Premios Campaña de Navidad.-

6.1.1.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 831, de 9 de marzo de 2023) de D^a. M. J. R. P., con DNI ***7838**, presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 50 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación . Notificar a la interesada y dar traslado a Intervención.

6.1.2.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 844, de 10 de marzo de 2023) de D^a. C. P. O., con DNI ***3421**, presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 50 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación. Notificar a la interesada y dar traslado a Intervención.

6.3.- GEX 830/2023.- Solicitud de Ayudas Convocatoria DEMOS ECONOMÍA CIRCULAR, Fundación COTEC Madrid.

A la vista de las Bases de la Fundación COTEC para la Innovación, que a través del proyecto DEMOS, pretende colaborar con tres comunidades rurales españolas para estudiar los beneficios sociales, económicos y ambientales de la economía circular, su impacto en el desarrollo local, así como cualquier otra consecuencia positiva o negativa que este modelo alternativo de producción y consumo genere en su entorno, mediante votación ordinaria por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguiente **ACUERDOS**:

Primero: Solicitar la inscripción del Ayuntamiento de Iznájar en la Convocatoria de selección de Demostradores Rurales de Economía Circular, según lo establecido en las

Bases de la Convocatoria de la Fundación COTEC para la Innovación, para el Proyecto DEMOS “Re – Iznájar”.

Segundo: Aprobar la memoria técnica de dicha actuación consistente en cuatro paquetes de trabajo cuyo resumen es el siguiente:

El primer paquete de trabajo (PT1) creación de un comité constituido por agentes privados y públicos de la región que fomentará la puesta en común de preocupaciones y necesidades encontradas, así como las oportunidades existentes para impulsar el desarrollo económico e industrial. Las actividades planteadas materializan un acercamiento entre sector público y privado.

El segundo paquete de trabajo (PT2) contempla la creación de un carril-bici

El tercer paquete consistirá en la creación de un centro especial de empleo (PT3) para reciclaje de electrónicos y otros subproductos locales

El cuarto paquete de trabajo (PT2) plan de simbiosis industrial para promover la economía colaborativa entre las 193 empresas que ejercen su actividad en el municipio

El presupuesto del proyecto será el siguiente:

PAQUETES DE TRABAJO	PRESUPUESTO
PT1. Gestión y coordinación	72.500,00 €
PT2.Movilidad sostenible colectiva intramunicipal	74.500,00 €
PT3. Creación de centro especial de empleo para reciclaje de electrónicos y otros subproductos locales	75.300,00 €
PT4. Simbiosis industriales y economía colaborativa	77.700,00 €
TOTAL	300.000,00 €

6.4.- GEX 638/2023.- Convocatoria de Subvenciones dirigida a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2, 2023.

A la vista de la Convocatoria de subvenciones a dirigida a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para Proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2, de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de la Diputación de Córdoba para el año 2023 , mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: -

PRIMERO: Solicitar a la Agencia Provincial de la Energía de Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención para el proyecto de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, DE IZNÁJAR**, dentro de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para proyectos de Ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO₂, para el año 2023, aprobando la memoria valorada que le corresponde:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE SOLICITADO
Instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica para autoconsumo en el Pabellón de Deportes de Iznájar	11.275,99 €	10.000,00 €

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y a la Técnica de Desarrollo.

6.5.- GEX 831/2023.- Prácticas Formativas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural para el Curso Académico 2022/2023.

Vista la resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de 10 de marzo de 2023, por la que se abre un plazo para que cualquier administración Local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación, puedan solicitar estudiantes en prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural para el año 2023.

Sometida la propuesta a votación, la Junta acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria acuerda:

Primero: Presentar solicitud a la Universidad de Granada según lo establecido en el Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural para el año 2023, de inclusión del Ayuntamiento de Iznájar para la realización de prácticas por alumnos de la Universidad de Granada, presentando la siguiente oferta:

-1 alumno/a del Grado de Turismo//Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo, durante 3 meses.

- 1 alumno/a del Grado de Educación Social, durante 3 meses.

Segundo: Asumir el compromiso financiación de los gastos de alojamiento de los estudiantes beneficiarios, durante el periodo de duración de las prácticas.

Tercero: Remitir a la Universidad de Granada certificación del presente acuerdo.

6.6.- GEX 852/2023.- Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Colaboración Cultural con los municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades de cultura en la provincia de Córdoba. Ejercicio 2023.

A la vista del anuncio publicado en el B.O.P. Córdoba, nº 38, de fecha 24 de febrero de 2023 por el que se publica extracto del acuerdo, de fecha 14 de febrero, de la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones de colaboración cultural con los municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades de cultura en la provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2023, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes. de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- Primero: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención por importe de 12.236,94 € para la realización de actividades de cultura entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, según el Presupuesto desglosado de gastos e ingresos de actividades propuestas:

- Línea 1.- Circuito Provincial de Cultura:

PROPUESTA DE ACTIVIDADES A INCLUIR EN EL CIRCUITO
PROVINCIAL DE CULTURA 2023

Fecha	Profesional No Profesio- nal	Ámbitos de Actua- ción	Actividad Espectáculo Programa	Artista Compañía Formación	Importe IVA Incluido
28/02/23	No Profesional	Teatro	El asesinato del ma- rido muerto de la Señora de Negro	Alejandra Vanessa	463,50 €
16/04/23	Profesional	Fomento a la lec- tura	Los títeres de Caperucita Roja	A La Sombrita, Teatro de 'Pocas' Luces	1.450,00€
22/04/23	Profesional	Teatro	Bacanal	La Líquida	2.541,00 €
11/06/23	No Profesional	Flamen- co	Espectáculo flamenco de Carmen Ruiz	Artistamente S.L.	1.560,90 €
07/10/23	Profesional	Circo	Ditirambo	A Pachas	1.530,77 €

04/11/23	No Profesional	Música	Concierto Sibelclan	Sibelclan	1.000,00 €
					8.546,17 €

Aportación Ayuntamiento de Iznájar	1.709,23 €
Subvención Excma. Diputación Provincial	6.836,94 €
TOTAL	8.546,17 €

- Línea 2.- Programas Singulares:

REPRESENTACIÓN DE “EL PASO” EN LA SEMANA SANTA DE 2023

ACTUACIONES	CONCEPTO	IMPORTE
Tramoya y acondicionamiento de Escenario	Pintura, reparación de elementos de Tramoya. Adquisición de nuevos elementos de tramoya para ambientación de cuadros en escena	1.000 €
Sonido	Adquisición de elementos de sonido: Cableado Digital para Sonido, Monitores Micrófonos de ambiente, Micros diademas capturadora e instalación informática, etc.	3.800 €
Publicidad, Cartelería	Carteles, folletos, y todo el material publicitario para hacer difusión de la representación	1.000,00 €
Iluminación	Adquisición de elementos de iluminación: 2 Trípodes para focos, Filtros de Colores para focos, Interface DMX Cameo Cue, Spliter DMX, Focos Leds, Dimmer suelo	2.000,00 €
Vestuario	Adquisición de ropas, telas, arreglos, confección de túnicas y otros complementos, y recuperación de trajes antiguos.	2.000,00 €
Material Fungible	Adquisición de productos de maquillaje y peluquería para caracterización de actores y material fungible necesario para la representación.	1.000,00 €
TOTAL		10.800 €

Aportación Ayuntamiento de Iznájar	5.400,00 €
Subvención Excma. Diputación Provincial	5.400,00 €
TOTAL	10.800,00 €

- Segundo: Asumir el compromiso de financiación de la parte no subvencionada por la Excma. Diputación Provincial, con cargo al Presupuesto General de 2023.

- Tercero: Remitir modelo de solicitud así como el resto de la documentación establecida en la Convocatoria a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Lope Ruiz López.

La Secretaria,
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho